



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de febrero de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción del Hospital Psiquiátrico en el recinto del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.224)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Joaquín Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle avenida Daroca, bloque L, de esta capital.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas don Joaquín Jiménez González, vengo en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Unico.—Haber dejado de prestar servicio como operario del de Limpiezas, desde el día 2 de agosto del pasado año.

Comuníquese al interesado mediante edictos, según determina el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiéndosele:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de su publicación, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal)."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.197)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Angel Gálvez Esteban, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Escuelas, número 6, de esta capital:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gálvez Esteban, vengo en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Unico.—Haber dejado de prestar servicio como operario del de Limpiezas desde el día 7 de agosto del pasado año.

Comuníquese al interesado mediante edictos, según determina el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiéndosele:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, según

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Que juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse personalmente o por correo, al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal)."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días hábiles, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.198)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Guarda de Vías Públicas de este excelentísimo Ayuntamiento don Juan Atance Martín, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Ave María, núm. 52, de esta capital:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 17 de enero de 1967, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe expediente de responsabilidad administrativa al Guarda de Vías Públicas don Juan Atance Martín, en averiguación de la que pudiera afectarle por varias faltas injustificadas al servicio durante el mes de noviembre de 1966. A tal fin se ha servido nombrar Instructor de dicho expediente al Oficial Técnicoadministrativo don Fernando López Villanueva, quien a su vez ha designado Secretario del mismo al Auxiliar administrativo que suscribe, don Joaquín Villarta Picazo.—Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento; advirtiéndole: Que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el ta-

blón de anuncios de dicha Corporación, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Fernando López Villanueva.

(O.—68.209)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Correos

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 45, correspondiente al día 22 de febrero actual, página 2.461, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado mil cien buzones-columna cilíndricos, de una sola boca.

El pliego de condiciones y dibujo podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 27 de marzo del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 28 del expresado mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.068)

(O.—68.200)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Sección 1.ª

RESOLUCION por la que se visa la modificación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, y atendido lo previsto en la Orden de 16 de julio de 1963, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), de la plaza de Depositario, asimilada a la categoría de Auxiliar administrativo, clasificada en el Grupo A)-Administrativos y con el grado retributivo 5.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—1.066)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la red de viales del Grupo "Cuartel de la Montaña", de esta capital.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero del año en curso, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la red de viales del Grupo "Cuartel de la Montaña", de esta capital, propiedad del I. N. V.

Tipo de licitación: Seis millones trescientas noventa y dos mil ciento ochenta y siete pesetas con diez céntimos (6.392.187,10 pesetas).

Fianzas provisional y definitiva: Pesetas 127.843 y 255.687,48.

Plazo y hora de presentación de proposiciones: Hasta el día 15 del próximo mes de marzo, de nueve a trece treinta horas, en la Secretaría de esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera), en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en (calle o plaza), núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de, expone:

Primero.—Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm., de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, y por subasta pública, de las obras de pavimentación de la red de viales del grupo de viviendas denominado "Cuartel de la Montaña", situado en Madrid, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y en cifra).

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutido, como partida independiente.

Tercero.—Que se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán por cuenta del adjudicatario de las obras.

El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.044) (O.—68.187)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José An-

tonio, núm. 4, en solicitud de autorización para la instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Se denominará "El Coto", sita en lugar próximo a Ciudad Lineal y avenida de Barajas, compuesta por un doble sistema de barras a 45 KV., dispuesto para cuatro posiciones de llegada o salida de línea, de las cuales de momento únicamente quedarán equipadas dos para dar entrada y salida a la línea, a dicha tensión, propiedad de la Sociedad peticionaria, Hortaleza-Coslada; y dos posiciones para conexión del primario de dos transformadores de 15 kVA. cada uno, a 45/15 kV.

A la tensión de 15 kV. se dispondrá de un doble sistema de barras con dos posiciones destinadas para el conexiónado de los secundarios de las dos unidades de transformación antes citadas; trece posiciones se destinarán para dar salida a alimentadores a esta tensión y otra posición más se utilizará para el conexiónado de un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, que habrá de dedicarse a los servicios auxiliares de la subestación.

Completará la instalación el equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstas establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la estación de transformación quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." — Madrid.

(G. C.—969) (O.—68.142)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en el término municipal de esta capital, a 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera; derivará de la caseta que alimenta la caseta de Colonial Leonesa (derivada a su vez de la general de Compa-

ña Eléctrica Industrial de Ciudad Lineal a Hortaleza), tendrá una longitud de 346 metros, con término en una estación transformadora a instalar en la calle de Andrés Obispo, con vuelta a la de Agustín Calvo, de 160 kVA. tipo intemperie.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—953) (O.—68.126)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en el término municipal de esta capital, a 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su recorrido de 768 metros tendrá su origen la línea Ciudad Lineal-Canillejas, y su término en un centro de transformación en la calle Alegría Oria, s/n., de 1.000 kVA., a 15.000/220-127 voltios, destinado a distribución en B. T. a los abonados del sector.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—956) (O.—68.129)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", con domicilio en Getafe (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 kV. en término municipal de Getafe, derivada de la de Iberduero que alimenta en la actualidad los talleres de "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", y que tiene por objeto atender la creciente necesidad de energía de dicha Empresa. Estará constituida por dos ramas que tienen 124 y 84 metros de longitud, respectivamente, con conductores de aluminio-acero de 23,24 y 54,59 mm² de sección.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución

presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la cuenta de cuenta del titular de éstos. Siendo de abono de las tasas que, dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—952) (O.—68.125)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Justo Lalaguna Rodríguez, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera, tendrá una longitud de 342 metros, con origen en la línea Navalcarnero-Villamanta y su final en una estación de transformación en la Granja Agrícola de don Justo Lalaguna.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Justo Lalaguna Rodríguez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—954) (O.—68.127)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Construcciones Civiles, S. A.", con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 kV. con conductores de aluminio-acero equivalente a 16 mm² de sección en cobre, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera; derivará de otra de H. Española en las proximidades de la carretera de La Coruña, kilómetro 34, y terminará en una estación de transformación para suministro de energía a las obras de construcción de la Urbanizadora de los Rosales, en término municipal de Galapagar.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Construcciones Civiles, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—955) (O.—68.128)

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto número 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar la subestación de transformación que se describe a continuación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Descripción:

Se denominará "Barrio de la Concepción", y se situará en Madrid, calle de la Virgen del Puig, de dicho barrio, y estará constituida por un doble sistema de barras a 45 kV. preparado para cinco posiciones, de las cuales, tres se utilizarán para llegada o salida de cables subterráneos a esta tensión, y de los cuales se equipará el de Salamanca y el de Canillejas, quedando el tercero en reserva;

dos posiciones se utilizarán para dos transformadores de 15.000 kVA. cada uno, a 45/15 kV. A la tensión de 15 kV. se instalará un sistema de barras doble, con dieciséis posiciones: dos para el conexionado de los transformadores de potencia antes citados, doce para salida de cables alimentadores de la red de distribución a 15 kV. y dos para dos transformadores de 500 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, que se utilizarán para el suministro de los servicios auxiliares propios de la subestación y suministro directo de la red de baja tensión de las inmediaciones. Completará la instalación, a ambas tensiones, el equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra, y el de servicios auxiliares propio de la subestación.

Presupuesto: 14.759.251,64 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—970) (O.—68.143)

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de instalación de las siguientes estaciones transformadoras:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Modesto Lafuente-Agustín de Bethancourt, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios y se alimentará con cinco cables: uno de Alonso Cano-María Panés (50E-319), otro de la línea Norte, otro de Subestación Norte, otro de ERGA (50E-310), otro de la subestación de Chamartín y otro de Servicios Autónomos, quedando una posición en reserva.

Estación de transformación en Madrid, calle de Orense, esquina a la plaza de la Basílica, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Modesto Lafuente-Agustín de Bethancourt (50E-615) a Subestación Chamartín.

Estación de transformación en Madrid, calle de Joaquín García Morato, núm. 17, compuesta por un transformador de 630 kVA., y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Central Norte a García Morato, 33 (50E-171).

Estación de transformación en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 141, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y estará alimentada mediante entrada y salida del cable desde Antonio Toledano (50E-386) a Doctor Esquerdo-Goya (50E-128).

Presupuesto: 1.417.761,80 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar de los proyectos presentados.

Madrid, 9 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—971) (O.—68.144)

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud presentada por "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", para la instalación de las estaciones de transformación siguientes:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación en Madrid, en terreno particular del paseo de La Habana, núm. 134, compuesta por dos trans-

formadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Menta-paseo de Calais, 50E-333 a Menta-Piedad, 50E-334.

Estación de transformación en Madrid, planta sótano de la finca núm. 3 de la calle de Hermanos García Noblejas, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará con dos cables, uno derivado de la línea Hortaleza-Vallecas y otro de Caunedo, 50E-278.

Estación de transformación en el local número 3 de la planta baja del bloque "B" de la calle de San Lamberto, barrio de La Elipa, Madrid, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará con un cable desde la caseta núm. IV del barrio de La Elipa, 50E-343, quedando otra posición en reserva.

Estación de transformación en Madrid, planta de sótano en la finca núm. 9 de la calle de Ros de Olano, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mauro, 6 (50E-365) a Canillas.

Presupuesto: 1.269.459,46 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar de los proyectos presentados.

Madrid, 10 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—972) (O.—68.145)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en uso de las facultades que le están conferidas por O. M. de 28-3-66, ha tenido a bien disponer que, de acuerdo con lo establecido en la ley de Bases de Contratos del Estado, se proceda a la licitación en pública subasta de la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas de Correos de Navalcarnero y Almorox, sirviendo las localidades de Villamanta, Aldea del Fresno y Villa del Prado, por el tipo máximo de ciento treinta mil pesetas anuales y una duración mínima de cuatro años, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Madrid, y en las oficinas del Ramo de Navalcarnero y Almorox, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 17 de marzo próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la referida Administración Principal.

Los pliegos serán admitidos a las horas de oficina de diez a trece, y este último día hasta las diecisiete horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Administrador principal, Carbajal.
(G. C.—1.069) (O.—68.201)

ORGANIZACION SINDICAL

Centro número 1 de Formación Profesional Acelerada

Concurso público para la adquisición de materiales férricos, eléctricos, ferretería, oficina, construcción, maderas, droguería y varios, destinados a las prácticas de taller, por un valor de dos millones doscientas sesenta y tres mil pesetas (pesetas 2.263.000), de acuerdo con las cantidades, clases y características que se determinan en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra a disposición de quien pueda interesarle, en la Secretaría del Patronato de dicho Centro, sita en la avenida de América, kilómetro 7, Madrid-22.

El plazo de presentación de las proposiciones será el de quince días natu-

rales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro, ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Presidente del Patronato, Manuel Hernández Sánchez.

(G. C.—1.070) (O.—68.202)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes) sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal, que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado, de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juez municipal sustituto de Aranjuez.

Juzgado de Alcalá de Henares

Juez de Paz propietario de Villar del Olmo.

Juez de Paz sustituto de Valdeolmos.

Juez de Paz sustituto de Valdilecha.

Juzgado de Colmenar Viejo

Juez de Paz propietario de El Molar.

Juzgado de San Lorenzo de El Escorial

Fiscal de Paz propietario de Villanueva del Pardillo.

Fiscal de Paz propietario de Zarzalejo.

Juzgado de Getafe

Juez de Paz propietario de San Martín de la Vega.

Juez de Paz sustituto de Parla.

Juzgado de Navalcarnero

Juez de Paz propietario de Aldea del Fresno.

Juzgado de Torrelaguna

Juez de Paz sustituto de Berzosa del Lozoya.

Juez de Paz propietario de La Serna del Monte.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 17 de febrero de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.029)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encauzamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 35

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos

de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelados, don Manuel Amigo Moreno y la Compañía Mercantil "Amiaga, S. L.", mayor de edad, del comercio y vecino de esta capital, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Isidro Benito Martínez, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado don Luis Lorenzo Mayor y representado por el Procurador don Albito Martínez Díez; siendo también demandado-apelado don Julio Fuentes Sorribas, también mayor de edad, casado, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada y estimamos la demanda de tercería de dominio promovida por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Manuel Amigo Moreno, debemos declarar y declaramos que los bienes muebles objeto de dicha acción relacionados en el título-testimonio expedido por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, pertenecen en propiedad al referido demandante en mérito de la adjudicación hecha a su favor por el citado Juzgado en subasta pública, y del pago efectuado, ordenando, en consecuencia, el alzamiento del embargo que de los mismos fué acordado por el Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo del que dicha tercería es incidente, a instancia de los demandados don Isidro Benito Martínez, contra don Julio Fuentes Sorribas, cuyos bienes quedaron a la libre disposición del actor señor Amigo Moreno; desestimamos igual acción de tercería promovida por la misma representación en nombre de la Compañía Mercantil "Amiaga, S. L.", sobre su mejor derecho al cobro con el producto de dichos bienes, de la que debemos absolver y absolvemos a los demandados don Isidro Benito Martínez y don Julio Fuentes Sorribas; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandantes don Manuel Amigo Moreno y la Compañía Mercantil "Amiaga, S. L.", y del demandado don Julio Fuentes Sorribas, se publicará su encauzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—El Magistrado señor Vázquez votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Amigo Moreno, Compañía Mercantil "Amiaga, S. L.", y don Julio Fuentes Sorribas, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Cisneros.

(G. C.—1.016) (C.—29.024)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín

Utrero Utrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5 de 1967, contra decreto de 5 de noviembre de 1966 desestimando recurso contra acuerdo denegatorio de licencia de apertura de establecimiento de Agencia de Recadero en calle Ferroviarios, 6, del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—398)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Vuelta Henche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8 de 1967, contra el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de apertura para depósito cerrado de chatarra en calle Marqués de Santa Ana, número 33, bajo, dependiente de chatarra con licencia de apertura vigente en calle de la Madera, 55.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—648)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Sánchez Llevata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80 de 1966, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, disponiendo disolución Brigada de Vigilancia de Bocas de Riego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—566)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Carrasco Albendea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura taller cerrajería calle Manuel Pavía, núm. 4, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—567)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ramona Caballero Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 212 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre ruina de la finca núm. 118 de la calle de General Ricardos, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—649)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Juvenil Rocaal, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13 de 1967, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre reducción a 100 metros la superficie de 1.000 metros cuadrados de que

consta el local que ocupa en paseo de las Delicias, 31.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—666)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Fernández Manzano, "Ferman Publicidad", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 6 de 1967, sobre autorización de cartelera publicitaria con el Censo Municipal en el paseo de las Delicias, núm. 104, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—667)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Transportes Galarza, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura agencia de transportes en calle Tomán Bretón, 3, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—705)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Carrasco Albendea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1966, contra acuerdo denegatorio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de licencia apertura taller cerrajería en calle Manuel Pavía, núm. 4, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—706)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Rodríguez Torres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1965, contra acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 18 de octubre de 1966, y se solicita la ampliación al recurso primeramente interpuesto este nuevo acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—813)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Fernández Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86 de 1966, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—814)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Alcázar García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre derribo y reedificación de las fincas sitas en la calle Araucaria, número 2, con vuelta a Tablada, núm. 5, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—841)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Textiles Confeccionados, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se le ordena la reducción de superficie utilizable en sus instalaciones sitas en calle Hermenegildo Bielsa, número 18, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—858)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Jul-Man, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 11 de 1967, contra el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia de apertura de agencia de transportes en el número 3 de la calle Federico Gutiérrez, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—859)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Montoya Garizabal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 16 de 1967, contra denegación de licencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre incumplimiento de edificar respecto a la finca urbana sita en el paseo de las Delicias, núm. 20, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—905)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 17 de 1967, contra resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desestimando la pretensión de licencia de construcción de un ático en edificio propiedad de la entidad recurrente, sito en General Sanjurjo, núm. 2, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—906)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán Vázquez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre demolición de obras abusivamente realizadas en calle Juana Elorza, núm. 30, y en el núm. 9 de la calle Tomás Esteban.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—990)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos civiles número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, que se tramitan a instancia de doña María de los Dolores Castellvi Kahn, contra su esposo don Mohamed Azhar Ali Khan, mayor de edad y vecino de Karachi (Pakistán); y actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente al referido demandado, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca en estos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y continuará en su rebeldía el referido procedimiento, en el que, por la parte demandante, se solicita la declaración de nulidad de matrimonio.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.841)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que por auto de diecisiete de enero del año actual, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Antonio de la Oliva Pizarro, comerciante individual, con establecimiento abierto al público en el Camino de la Laguna, número treinta y nueve, de esta capital, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, ha sido declarado aquél en dicho estado de suspensión de pagos, declarándole en insolvencia provisional, habiendo sido señalado para la Junta General de acreedores de aquél, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—45.883)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecisiete de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castañón, número uno, bajo derecha), la segunda subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Evaristo Manuel Granja Ballina y su esposa doña Soledad Gil Sánchez, domiciliados en Valencia, avenida Puerto, dos-

cientos treinta y ocho, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento setenta y un mil pesetas, que resulta de haber rebajado el veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo mencionado.

Cuarta

El resto del precio del remate deberá consignarse en término de ocho días.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La habitación en segunda planta alta, señalada su puerta con el número seis, situada en Valencia, partida de Benicalap, calle Alquería de Bellver, sin número, hoy señalada con el número setenta y uno de policía. Comprende una superficie de sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; tiene vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; espaldas, Juan Muñoz Artigado, corral o patio descubierto del bajo derecha en medio; por la derecha, subiendo, edificio en construcción de don Emilio Caballero y parcela de Timoteo Herrera, y por la izquierda, la habitación puerta señalada con el número cinco, en parte patio y escalera en medio. A dicho piso le pertenece el catorce por ciento en el valor de la finca total y en cuanto a los elementos comunes contribuirá, a efectos de beneficios y cargas, con el mismo porcentaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo ciento cincuenta y seis, libro dieciocho de Campanar, folio treinta y cinco, finca mil setecientas treinta y una, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—45.874)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos ejecutivos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Sartorius Acuña, en representación de don Manuel Álvarez Gómez, contra "Pronit Internacional, S. A.", sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Siete patentes, todas ellas relacionadas con la Patente de Invención Norteamericana: número 286.137, francesa; números 1.344.221 y 972.467 (adicción), alemana; número B. 27.985 IV/53G, inglesa; números 34.404/61 y 38.571/63 y Unión Africana Malgache, número 50.240, y marcas "Pronit", registradas en España, clases tercera y sexta y correspondientes registros internacionales ante la Oficina de Ginebra.

Patente número 280.846 y su certificado de adicción número 300.578.

Patente de Invención en Holanda número 270.247.

Patente de Invención en Bélgica número 622.841.

Patente de Invención en Italia número 674.980.

Patente de Invención en Luxemburgo número 42.363.

1.º Certificado de Adición en Francia PV número 972.467.

Patente de Adición en Bélgica número 648.859.

Patente de Adición en Alemania P. número 34.413/IVa/53g.

Patente de Adición en Italia número 48.005.

Patente de Adición en Luxemburgo, como adicional a la principal número 42.363.

Patente de Adición en Suiza número 7.348/64.

Patente de Invención en Suiza número 11.209/62.

Patente de Adición en Holanda número 64/6.348.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día quince del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, haciendo constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.876)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle General Castañón, número uno de Madrid, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, Juez de primera instancia número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Bravo Cano, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Jiménez Calzada; y de otra, como demandada, don José García de la Cruz Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, calle Sancho Dávila, diecinueve duplicado, quinto B, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José García de la Cruz Jiménez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Juan Bravo Cano de la cantidad de tres mil trescientas pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. A. Burón Barba.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, M. Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don José García de la Cruz Jiménez y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—45.852)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto y admitido en juicio de cognición seguido a instancia de la "Sociedad Anónima Española de Almacenes Generales de Depósito", contra doña Josefina Vega Collazo y otros, sobre resolución de contrato, en cuyo rollo se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Sociedad Anónima Española de Almacenes Generales de Depósito", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don Sergio Fernández-Rico Rodríguez; y de otra, en concepto de demandados, doña Josefina Vega Collazo, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Serrano Serrano y defendida por el Letrado don Pedro Gómez Ester; doña Lorenza y doña Teresa Vega Collazo y don Rafael Hernández Martín, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato, hoy en grado de apelación, en virtud de la interpuesta y admitida a la parte demandada, representada por el Procurador señor Serrano, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número con fecha cuatro de octubre último en el juicio de cognición del que dimana este rollo, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Lorenza y doña Teresa Vega Collazo, don Rafael Hernández Martín y a las ignoradas personas que se crean con derecho al piso litigioso, expido la presente cédula en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—45.877)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en incidente en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Julio Rico Sampedro, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña María Antonia López Gómez y otros, sobre extinción de derecho de arrendamiento, se emplaza por medio del presente a los demandados don Angel López Gómez, don Antonio López Coterilla y doña Juliana Aravaca Pinilla, ésta asistida de su esposo don José Uceda del Río, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—45.838)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital y en el expediente de cuanta jurada promovido por el Letrado don Arturo Osuna Servent, contra doña Ana María de Diego Alvarez, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito únase a las diligencias de cuenta jurada a que se refiere y con las que se ha dado cuenta; y, proveyendo de conformidad con lo que se expone y solicita por el Letrado don Arturo Osuna Servent, habiendo transcurrido el término por el que fué requerida su defendida, la deuda doña Ana María de Diego Alvarez, sin que haya satisfecho el importe de la cuenta jurada y costas que se la reclaman por dicho Letrado, se decreta el embargo del piso segundo de recha B de la casa número veintiséis de la calle del General Pardiñas, de esta capital, que se designa como perteneciente a la sociedad de gananciales, y en cuanto suficiente a cubrir la cantidad de veinte mil pesetas de principal y diez mil pesetas más que se calculan para las costas, de lo que se dará conocimiento a la deuda y su esposo, don Adolfo Suárez Martínez, notificándoles esta providencia en sus domicilios.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alvarez Tejedor. Ante mí: P. S., Hilario Pozas. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al don Adolfo Suárez Martínez, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—45.872)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en expediente promovido por doña María Coloma Santana, se anuncia la muerte sin testar de doña Jovita Coloma Santana, natural de Valladolid, hija de Francisco y Pascuala, de estado soltera, que falleció en Madrid el día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, que son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Isabel, doña María, doña Emérita y don Juan Francisco Coloma Santana, para que comparezcan a reclamarlo en este referido Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.873)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra don José Manuel Fernández Andrés y doña María Luisa Salazar Fanjul, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un aparato proyector "Eumig", modelo "Phoneomátic p: 8".

Un magnetofón marca "Ingra", modelo grande.

Una lavadora marca "Otsein".

Una estufa de butano, marca "Fortis". Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doce mil quinientas pesetas en que han sido valorados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en Madrid, Alvarez Avellan, ocho.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—45.834)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Imeca, S. A.", contra don Manuel Alonso Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Atlántida", de 220 espacios, modelo "Stulle", seminueva. Tasada en diez mil pesetas.

Y un archivador metálico marca "Romero", con tres cajones en la parte superior y dos en la inferior. Tasado en dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.837)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Papelera de San Antonio, S. L.", contra don Carlos Aulestia Orfila, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, su tasación, la siguiente:

Una máquina de imprimir, marca "Drimp", número 301, de luz de rama 36 por 36, tinta cilíndrica, con tres rodillos dadores, depositada en el propio ejecutado, "Gráficas Tajo", Alpajes, quince, en Aranjuez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán

consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—45.886)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis García Iriepal, contra don Francisco Hernández Pardo, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Dos motocultores "Holder", con sus accesorios, valorados en setenta y cinco mil pesetas y depositados en don Francisco Armero Jiménez, domiciliado en Carril de la Farola, cerrajería, barrio de Santiago el Mayor (Murcia).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.839)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Rafael Suárez Pereira y don Juan Guillén Sacristán, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Barreiros", tipo Alcón, matrícula M-305.550.

Otro camión, marca "Chevrolet", matrícula M-218.368.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Sala General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.866)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de

Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Atilano Palacios Caravias, contra don Angel Contreras Sanz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Dodge", matrícula M-435.974.
Una motocicleta, marca "Derby", matrícula AV-3.884.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.868)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en el juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Barceló, número quince, de esta capital, a cuya calle tiene su fachada, en la longitud, aproximada, de veinte metros, con cinco amplios huecos destinados, en su mayoría, a puertas de acceso, con una superficie, aproximada, de trescientos metros cuadrados el citado local, al que corresponde un sótano de mayor superficie que el propio local.

Para el remate de tales derechos de traspaso se ha señalado el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de opción de permanecer en el local, sin traspasarlo durante este tiempo, por lo que en él se venía ejerciendo.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—

Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.862)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.", contra don Francisco Guerrero García, con domicilio en esta capital, Casas Bermejas, número seis, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la motocicleta marca "Ducatti", de 1,25 HP, matrícula M-379.631, embargada como de la propiedad de dicho demandado, depositada en el mismo.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.848)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos incidentales seguidos al amparo de la ley de Arrendamientos Urbanos, bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Aurelio Martín Borregón y Montes, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra los ignorados herederos de don Cosme Iraundegui y Aizpurua, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sexto exterior de la finca número once de la Cuesta de Santo Domingo de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Juzgado de primera instancia número veintisiete.—Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, se tiene por personado y parte al Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de don Aurelio Martín-Borregón y Montes, con quien en tal sentido se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvase el poder que presenta dejando del mismo relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se tramitará con arreglo a lo establecido para los incidentes, con las modificaciones que determina la ley de Arrendamientos Urbanos, y de tal demanda se confiere traslado a los ignorados herederos de don Cosme Iraundegui y Aizpurua, a quienes se emplazará por medio de edictos, que serán fijados uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días comparezcan en estos autos personándose en forma y la contesten; quedando a su disposición en el local de Secretaría las copias de dicha demanda y documentos presentadas. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Jaime Juárez.—Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Cosme Iraundegui y Aizpurua, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—45.870)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, en auto dictado en veinticuatro de junio último ha despachado ejecución a instancia de la entidad "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra los bienes y rentas de don Francisco Soria Redondo, por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal, ciento cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y mil quinientas pesetas más calculadas para intereses legales y costas; y por providencia del día de hoy se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado.

En su consecuencia se cita de remate por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia e insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a don Francisco Soria Redondo, para que dentro del improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador; previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.840)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Construcciones Pujol, S. A.", contra "Red de Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima", en reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, los bienes embargados descritos así:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de Valladolid V-23.518, tasada en sesenta y tres mil pesetas.

Un coche, marca "Sinca-Aronde", matrícula M-133.407, tasado en treinta mil pesetas.

Un coche "Renault-4L", Super, matrícula M-392.082, tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de marzo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas, previéndole a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de valoración de dichos bienes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.879)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición con el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Mercedes Jiménez Huerta, contra don Enrique Márquez Fernández, la señora viuda de don Juan Márquez González y los ignorados herederos del referido don Juan Márquez González, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Juan

Márquez González, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, al objeto de personarse en los autos referidos para ser emplazados con entrega de las oportunas copias, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Juan Márquez González, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—45.869)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos con el número cuatrocientos trece de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Julián Testillano Dardo Reviriego, en nombre de "Productos y Pavimentos Toth", contra don Manuel Plaza, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados, a saber:

Un aparato de radio "Invicta", de cinco lámparas y dos ondas, modelo 6596, número 752.586, en perfecto estado de funcionamiento, y seminuevo, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una nevera para hielo, "Marmal", con tres bandejas, en madera y cinc, pintada en blanco, doscientas pesetas.

Una máquina lavadora marca "Ade", en chapa, pintada al duco, en blanco, sin número visible, funcionando, tasada en quinientas pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", número 637.694, con tablero de madera barnizado y patas y pedal de hierro, cuya cabeza se oculta con un cajón lateral, funcionando, setecientas cincuenta pesetas.

Un armario de cocina en madera, con cinco puertas y dos cajones, pintado en esmalte azul y blanco, en regular estado, doscientas pesetas.

Se ha señalado para la celebración de esta subasta el día catorce de marzo próximo, a las diez y quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes objeto de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado en junto en la cantidad de dos mil cien pesetas.

Para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.851)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de la Compañía de Seguros "La Sud América", contra don Antonio Cañoto Vázquez, vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de

esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar nuevamente y por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de La Coruña, a subasta, los bienes embargados al demandado, que se reseñan a continuación:

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de 23 pulgadas, en buen estado, tasado pericialmente en seis mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.875)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de don Carlos de Lemus González Campuzano, contra los ignorados herederos de don Constantino Campo, sobre falta de pago, en los que he acordado que por medio del presente se apereciba de lanzamiento a los citados demandados, para que en el plazo de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso tercero número cinco de la casa número seis de la calle de Amanuel de esta capital, haciéndoles saber que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Y para que así conste y sirva de aperecibimiento en legal forma a los demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—45.843)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lobardeiro, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don José Llopis Bernabéu, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Julián Cejudo Balmaseda, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina registradora, marca "Hugin", en buen uso.
Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", color negro, carro grande.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintinueve mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas treinta minutos del próximo día diecisiete de marzo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la

calle de Calderón de la Barca, número siete, de Avila, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.881)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número mil tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Santiago Redondo Alarcón, en contra de don Ramón Martín Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto que se dirá, en cuyo proceso se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Santiago Redondo Alarcón, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cándido Mateo, número quince, bajo, de Peña Grande, en concepto de su propio derecho y defendido por el Letrado don Manuel Gavilán Nieto; de la otra, como demandado, don Ramón Martín Martín, mayor de edad, casado, albañil, cuyo domicilio se desconoce, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo, puerta de calle, digo, tercera, pasillo lateral izquierda de la casa número quince de la calle de Cándido Mateo; y ...

Fallo

Que estimando la demanda de don Santiago Redondo Alarcón, en contra de don Ramón Martín Martín, en rebeldía, debía declarar y declaraba resuelto el contrato de arrendamiento de fecha uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con referencia al piso bajo, con entrada por la tercera puerta del pasillo lateral izquierda de la fachada de la finca radicada al número quince de la calle de Cándido Mateo y esta capital, condenando, en su consecuencia, al referido demandado a que en término legal la desaloje y ponga a disposición del actor, apereciéndole de lanzamiento de no verificarlo e imponiéndole las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario: V. N. Alcántara. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Ramón Martín Martín, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.880)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Bernardo Cabrejas Aznar, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Celedonia de Diego Esquivá, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente notificar la sentencia recaída en estos autos a la demandada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor

don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Bernardo Cabrejas Aznar, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Celedonia de Diego Esquivá, mayor de edad, sin profesión especial y en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Bernardo Cabrejas Aznar contra doña Celedonia de Diego Esquivá, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al cuarto bajo izquierda de la finca sita en esta jurisdicción, señalada con el número tres de la calle de Santiago, antes, y hoy calle Puerto de Used, número nueve, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al referido demandado a que, luego que sea firme la presente resolución, deje libre y a la disposición del actor el cuarto mencionado en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliable al de cuatro meses, de justificar hallarse al corriente en el pago de rentas, con imposición de costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y a la demandada, por su situación de rebeldía, en los estrados del Juzgado, y mediante edictos de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Celedonia de Diego Esquivá, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—45.842)

CITACIONES

Bajo los aperecibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 294 de 1966, incoado con motivo de las lesiones sufridas por Enrique Irueta Unamuno, de ochenta y un años, casado, jubilado, hijo de Ignacio y de Timotea, natural de Vitoria (Alava), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Jerte, núm. 8, desde donde se ha ausentado a Buenos Aires, sin saber domicilio fijo, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—564) (B.—336)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 408 del año 1966, tramitado sobre lesiones sufridas por Mario José Mañas López, nacido el 12 de abril de 1942, en Almería, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, que vivió en la calle del Prado, núm. 10, segundo, de donde se ausentó sin dejar señas, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—565) (B.—337)

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente se cita a Rafael Presa Fernández, mayor de edad, conductor, y en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal nú-

mero 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 57/66.

(B.—226)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de esta capital.

Por el presente se cita a las personas relacionadas a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Número del juicio.—Personas que se citan

308/66.—Marina Alvarez Velasco, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Aurora, natural de Oviedo y domiciliada últimamente en López de Hoyos, núm. 182.

435/66.—Alicia Requena Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Emilio y de María, natural de Almería y domiciliada últimamente en Hortaleza, núm. 84.

(B.—237)

JUZGADO NUMERO 13

Robustiano, Pascual Gómez, soltero, empleado, natural de Lorca, con domicilio último en Cava Baja, n.º 30, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 2 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 459/66.

(G. C.—635) (B.—403)

Luis Martín Maldonado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en la calle de Ayalá, núm. 113, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 298/66, dentro del término de nueve días.

(G. C.—632) (B.—400)

Luis López Fernández, hijo de Avelino y de María, de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio último en la calle del Acuerdo, núm. 39, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 381 de 1966.

(G. C.—633) (B.—401)

H. Franz Shrewsbury, de cincuenta y dos años de edad, ingeniero, con domicilio último en el Hotel Washington, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en Velázquez, 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 185 de 1966.

(G. C.—634) (B.—402)

JUZGADO NUMERO 14

Alejandro Pérez Muñoz, del que se desconocen más datos, comparecerá el día primero de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 162 de 1966 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—238)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 482 de 1966.—Juan del Río Ramírez, de sesenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Carbonero (Jaén), hijo de Salvador y de Ana María, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de marzo próximo y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Joaquín Ferrera Muñoz.

(B.—327)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36